

significado y finalidad de los responsorios en la liturgia de las horas

El pasado mes de mayo anunciábamos en "Oración de las Horas" la posibilidad de publicar un pequeño folleto con los responsorios *proprios* para cada una de las perícopas bíblicas del Leccionario bienal de Liturgia de las Horas. Esta sugerencia ha sido muy bien acogida y por ello hoy podemos anunciar como realidad ya lograda lo que en mayo ofrecíamos como simple posibilidad.

Pensando además en las muchas personas que, con insistencia, nos han pedido el elenco completo de las citas bíblicas del referido Leccionario —elenco que publicamos hace ya algunos años en un número extraordinario de "Oración de las Horas" que pronto se agotó— hemos creído útil indicar también antes del responsorio de cada uno de los días la cita bíblica de la lectura. Con ello el folleto de responsorios además de la utilidad que tiene como respuesta de la asamblea a las lecturas bíblicas, pasa a ser también un Leccionario que servirá tanto a los que deban proclamar las lecturas bíblicas en la celebración comunitaria como a quienes tengan que rezar el Oficio fuera de la comunidad o bien deseen simplemente profundizar, en su oración personal, el mensaje proclamado en la Liturgia.

Como los usuarios de este folleto deberán tener ya en sus manos el volumen de Liturgia de las Horas (y si se trata del Oficio rezado fuera de la comunidad, además un ejemplar de la Biblia) hemos creído preferible presentarlo de la manera menos voluminosa posible; por ello lo hemos subdividido en cuatro pequeños fascículos distribuidos a través de los diversos ciclos de los dos años en que se reparten las lecturas: I) Años impares: Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua; II) Años impares: Tiempo ordinario; III) Años pares: Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua; IV) Años pares: Tiempo ordinario.

Esto por cuanto se refiere a la presentación material de nuestro folleto. Pero pensamos que esta pequeña publicación puede dar pie para reflexionar un poco sobre el sentido y finalidad de los responsorios en el Oficio. Y esta reflexión es precisamente el tema de nuestro artículo. Sólo si se conoce bien el sentido y finalidad de los responsorios del Oficio está uno debidamente capacitado para poder responder sobre si vale o no vale la pena, a pesar de la incomodidad que ello representa, substituir los responsorios que aparecen en la edición de Liturgia de las Horas por los correspondientes a cada una de las lecturas del ciclo bienal.

Nuestra reflexión ha de empezar necesariamente con una distinción: los responsorios propios del ciclo bial son *necesarios* para todas aquellas comunidades o personas que rezan el Oficio de lectura y para el mismo, en lugar de las lecturas que aparecen en la edición española de Liturgia de las Horas, prefieren el Leccionario bial, por cuanto éste no se limita a darnos una pequeña parte del mensaje revelado sino moralmente su totalidad (Cf. Oración de las Horas, 1ª serie, n. 54, pp. 7-20). Es precisamente porque estos responsorios son necesarios para estas comunidades o personas que rezan el Oficio de lectura según el ciclo bial por lo que anunciábamlos la publicación de los mismos como "Aviso importante para las comunidades de vida contemplativa"; ellas son, en efecto, las que están obligadas, como los ministros de la Iglesia, al rezo íntegro de la Liturgia de las Horas.

Pero estos responsorios no son únicamente útiles en el Oficio de lectura sino que pueden usarse también en el rezo de Laudes o Vísperas. Hoy son cada día más las comunidades que, al no rezar el Oficio de lectura, hacen uso de la posibilidad que les ofrece la OGLH, n. 46, y substituyen la lectura breve de Laudes o de Vísperas por la perícopa larga del Leccionario bial. Ahora bien, cuando en Laudes o en Vísperas se ha proclamado la lectura larga, es aconsejable substituir también el responsorio breve que asigna el Oficio como respuesta a la lectura breve, por el responsorio propio que para cada lectura ofrece el Leccionario bial (Cf. OGLH, n. 49).

Sin duda que si nos limitamos a considerar lo "más práctico" —entiéndase "lo más cómodo"— habría que aconsejar el uso de los responsorios que figuran en el mismo volumen de Liturgia de las Horas; en efecto, es mucho más fácil usar simplemente todos los elementos tal como aparecen en el volumen de Liturgia de las Horas que buscar elementos dispersos en otras partes. Siguiendo este camino en un solo volumen lo tenemos ya todo y no es necesario preocuparse sino ir siguiendo, página tras página, las indicaciones del libro. Los que rezan el Oficio de lectura en el volumen correspondiente encontrarán tanto la salmodia como las lecturas y responsorios; quienes sólo rezan Laudes y Vísperas también hallarán en un solo libro la salmodia, las lecturas breves y los correspondientes responsorios. Pero creemos importante decir que no siempre lo "más práctico" es lo más enriquecedor, ni "lo más cómodo" lo que mejor conduce a una oración más plena y auténtica.

Y es precisamente en el contexto de lograr una oración mejor y no bajo el prisma de una mayor comodidad donde cabe preguntarse el sentido que puede tener el servirse del Leccionario bial en lugar del más cómodo que aparece en los volúmenes del Oficio divino o el usar los responsorios propios para cada lectura en lugar de los comunes de Laudes o Vísperas, cuando en estos oficios se substituye la lectura breve por la perícopa larga del leccionario bial. Sobre las diferencias que existen entre el Leccionario bial y el que aparece en la edición de Liturgia de las Horas hablamos ya largamente en "Oración de las Horas" (Cf. 1ª serie, n. 54, pp. 7-20). Hoy vamos a subrayar el valor de los responsorios propios por encima de los comunes que aparecen en Laudes o Vísperas, si en estas horas se hace la lectura prolongada.

Los responsorios que siguen a las lecturas —largas y breves— no son siempre una nueva fórmula que hay que añadir a los formularios que han precedido porque así lo establece la costumbre o así está dispuesto en las leyes litúrgicas, sino que tienen un significado y una finalidad muy propia y concreta. Estos responsorios son, en primer lugar "una respuesta a la palabra de Dios que acaba de escucharse" (OGLH, n. 49).

Hay que decir que hoy todos los fieles escuchan con mucha mayor abundancia que hace unos años variadas lecturas de la Sagrada Escritura. Desde aquellos cristianos cuya práctica litúrgica se limita a la sola misa dominical y celebración de los sacramentos hasta los religiosos o monjes que diariamente participan en la Eucaristía y Liturgia de las Horas, todos oyen la proclamación de muchos textos bíblicos que antes nunca hubieran oído. Pero hay que re-

conocer que no siempre les resulta fácil penetrar en el sentido de las lecturas, sobre todo en el sentido espiritual que debe llevar a la oración, y para ello son ayuda preciosa los responsorios.

En primer lugar hay que decir que los responsorios sirven "para responder a la palabra proclamada" (OGLH, n. 48). Responder a la Palabra que se nos ha dirigido es, pues, importante, ya que la misma finalidad de la lectura es entablar un diálogo entre Dios y el hombre. Un responsorio debidamente elegido y *relacionado* con la lectura que le precede es, juntamente con un *breve* silencio —breve, porque debe estar adaptado a todos los participantes y no todos estarán siempre capacitados a largas reflexiones sobre el texto (Cf. OGLH, n. 202)— uno de los mejores instrumentos para *responder* a la Palabra escuchada, y ello tanto más cuanto la comunidad entera participa incluso con su voz en el mismo.

Los responsorios tienen una segunda finalidad importante: la de "aportar nueva luz a la inteligencia del texto proclamado" (OGLH, n. 169). Hoy, con frecuencia, muchos cristianos —incluso religiosos— por falta de costumbre de servirse de textos bíblicos, especialmente del Antiguo Testamento, para la oración, o porque no poseen una visión suficientemente global del Mensaje revelado, encuentran difícil entender en su sentido más espiritual los textos bíblicos. El responsorio, si está bien seleccionado y se recita con la debida calma y paz, será una importante ayuda para superar esta dificultad y lograr una penetración más profunda del texto proclamado. Y ello por dos razones: porque hace que la asamblea repita lo que es como el leitmotiv o idea central de la lectura y porque, con frecuencia, coloca junto al texto proclamado otros textos paralelos de la Biblia, quizá más claros que el de la misma lectura. Bajo este aspecto invitaríamos a nuestros lectores a que hagan la experiencia de leer el responsorio propio de alguna de las perícopas que les resulte más difícil y verán como queda iluminado por las palabras que, entresacadas de la misma Escritura, ofrece el correspondiente responsorio. Aquí cabría decir que la Escritura es el mejor comentario de la Escritura, y los responsorios propios se colocan con toda evidencia en esta línea de explicitación y comentario.

Otra de las finalidades de los responsorios es la de "insertar cada uno de los pasajes bíblicos concretos en el conjunto dinámico de la Historia de la Salvación" (OGLH, n. 169). Este aspecto puede resultar especialmente clarificante, sobre todo con relación a ciertos pasajes del Antiguo Testamento, cuyo significado en sí mismo no siempre resulta fácil comprender. Citar o aludir después de ciertas narraciones de la historia de Israel una breve frase del Nuevo Testamento en el responsorio que sigue a la lectura es abrir el significado cristiano del pasaje veterotestamentario, es presentar el relato que acaba de proclamarse como profecía de lo que se ha realizado en Cristo para el bien de toda la humanidad y por ella, consiguientemente, hacer nueva luz sobre el dinamismo interno que invade toda la Escritura llevándonos a Cristo y por él a la salvación universal. Y a su vez, en sentido inverso, cuando la lectura proclamada es del Nuevo Testamento, aludir en el responsorio a ciertos textos de la Antigua Alianza ayuda a contemplar hasta qué punto la salvación realizada por Cristo estaba ya anunciada por Dios desde antiguo. De esta manera los responsorios, sobrepasando una lectura meramente instructiva nos ayudan a convertir la palabra escuchada en oración contemplativa del plan de Dios por cuanto "nos llevan fácilmente del Antiguo al Nuevo Testamento" (OGLH, n. 169), haciéndonos contemplar la unidad dinámica de la Historia de la Salvación.

La OGLH señala aún una última virtualidad de los responsorios: la de dar a la oración comunitaria un carácter poético con el que se facilita la contemplación, (Cf. OGLH, n. 169) por cuanto hace a la misma celebración más bella y variada en sus formas de expresión.

Pero lograr que los responsorios enriquezcan realmente e iluminen las lecturas bíblicas con los diversos matices a que nos hemos referido, no es algo que se logra mecánicamente

recitando simplemente las fórmulas del responsorio tal como aparecen en el libro. Sacar de los responsorios todo su jugo requiere esfuerzo e interés por descubrir su verdadera función, y esmero por usarlos debidamente.

A este respecto pensamos que puede ser útil terminar estas reflexiones sobre el significado y finalidad de los responsorios aludiendo a algunos requisitos concretos de los que de-



pendará en gran parte que este elemento de la celebración logre plenamente su finalidad o, por el contrario, se limite a ser simplemente elemento incoloro, que sólo serviría para alargar la celebración pero sin enriquecerla. Estos requisitos los resumiríamos en las siguientes afirmaciones:

Conexión del responsorio con la lectura: esta conexión es sin duda el aspecto más sobresaliente en los responsorios del nuevo Oficio divino y el que más merece ser subrayado. Más arriba hemos visto que una de las finalidades del responsorio es la de servir de respuesta a la Palabra de Dios, bajo este aspecto el responsorio tiene

una función semejante a la del salmo gradual en la Misa, que es también respuesta a la Palabra de Dios proclamada en la lectura. Pero hay que decir, con todo, que la estructura del responsorio ofrece más posibilidades que la del gradual de la Misa para cumplir con la función de respuesta a la lectura: en la Liturgia de la Palabra de la Misa, en efecto, el gradual, al ser el único salmo de la celebración, conviene que esté siempre tomado exclusivamente del salterio o de los cantos estructurados a la manera de los salmos, siguiendo literalmente el texto bíblico. En los responsorios del oficio, por el contrario, como que ha precedido una larga salmodia, no es necesario que, para responder a las lecturas, se escoja nuevamente "un salmo", sino que se pueden combinar fragmentos tomados de diversos lugares de la Escritura; esta libertad de elección de textos facilita no poco la conexión más plena y explícita del canto de respuesta con la lectura que ha precedido. Es más: por lo general y para subrayar más fuertemente aún la conexión entre el mensaje de la Lectura y la respuesta de la asamblea, el responsorio acostumbra incluso a tomar alguna de sus frases de la misma lectura, combinándolas con algún otro texto de otro lugar paralelo de la Escritura.

Si, pues, cada uno de los responsorios ha sido no sólo seleccionado en función de la lectura que lo precede Pcomo en el caso del Gradual de la Misa— sino incluso compuesto expresamente para la misma lectura que ha precedido, y bajo este aspecto supera al Gradual de la Misa— es evidente que la conexión lectura-responsorio será muy clara y muy explícita, facilitando con ello el diálogo palabra de Dios-respuesta de la asamblea.

Hagamos aún una observación final de carácter práctico con referencia a lo que veni-

mos diciendo de la conexión existente entre la lectura bíblica y el responsorio que le sigue. La OGLH hace una distinción importante entre los *responsorios breves* que siguen a la lectura breve de Laudes y Vísperas y los responsorios propios que acompañan las lecturas largas: de los primeros se afirma que pueden usarse, sustituirse por otros cantos, o incluso omitirse (Cf. n. 49), de los responsorios propios que acompañan a las lecturas largas, en cambio, no se dice que puedan ser ni suprimidos ni sustituidos; todo lo contrario, de ellos se afirma que, a pesar de que su estructura está pensada principalmente para la recitación de la Hora —de aquí que se presenten tipográficamente con los signos V/ y R/— con todo, deben usarse siempre, incluso en la recitación fuera de la Comunidad (omitiendo en este caso si se cree oportuno la forma dialogal); la razón es obvia: los responsorios breves, distribuidos en la Liturgia de las Horas a base de un esquema que repite los formularios cada quince días, tiene una relación mucho menos intensa con la lectura que ha precedido que los responsorios de las lecturas largas que, como hemos indicado, han sido compuestos pensando únicamente en la lectura concreta que ha precedido. Describir este extremo es especialmente importante con relación a quienes no obligados al oficio de lectura emplean las lecturas largas en Laudes o en Vísperas. También para ellos, aunque en el volumen de Liturgia de las Horas encuentren cómodamente un responsorio, será mucho más enriquecedor responder a la lectura con el responsorio propio, pues solamente él, por su conexión directa y explícita con la lectura proclamada, facilita plenamente el diálogo entre Dios y la asamblea.

Tener el texto del responsorio en las manos y alternar con el solista: He aquí un segundo requisito importante para el uso de los responsorios. Si bien la asamblea, en último término, podría limitarse a escuchar el responsorio de labios del solista y repetir después el R/, creemos que este proceder no es el más aconsejable para lograr una oración enriquecedora. Tener el texto del responsorio ante los ojos para poder leerlo tiene, por el contrario, muchas ventajas: en primer lugar, se evitan las equivocaciones en la respuesta comunitaria y se logra una respuesta más uniforme; se evita también el excesivo esfuerzo para retener materialmente las palabras del solista, con lo que se logra una atención más plena al contenido del responsorio; finalmente, si, como hemos dicho más arriba, el responsorio resume de ordinario la idea central de la lectura, tener ante los ojos esta idea escrita, ayuda no poco a profundizar en el mensaje escuchado, sobre todo si después de la lectura o del responsorio se hace un momento de silencio como sugiere la OGLH (Cf. n. 202).

Observar las alternancias entre el solista y la asamblea: Es este también un extremo que facilita la atención de la asamblea y la comprensión del texto, por cuanto subraya la diversidad de los distintos elementos que componen el responsorio. Si, como es norma habitual, el responsorio está compuesto de diversos fragmentos de la Escritura y, sobre todo si combina frases del Antiguo Testamento con otras del Nuevo, la alternancia de voces facilita la comprensión del conjunto y da incluso variedad y belleza a la celebración. En cuanto a la manera de la alternancia del responsorio —como lo sugiere ya su propio nombre y el mismo signo R/ con que empieza— debe iniciarlo toda la asamblea, no el solista. El solista, cuando la asamblea ha terminado, dice el V/ y la asamblea repite nuevamente la segunda parte del R/, desde el *.

Habría que recordar también que no es oportuno que el mismo que ha proclamado la lectura sea también el solista del responsorio; hace ya años que el Concilio recordó “en las celebraciones litúrgicas, cada cual, al desempeñar su oficio, hará todo y *sólo* aquello que le corresponda por la naturaleza de la acción (Cf. Sac. Conc. n. 28); ahora bien, el oficio de lector no incluye el papel de solista: también aquí la variedad de voces ayuda a distinguir la diversidad de elementos y de finalidades. (Habría que recordar lo mismo con referencia al salmo gradual de la Misa: en muchos lugares, contra lo que sugiere el Misal, acostumbra a proclamar el gradual la misma persona que ha proclamado ya la lectura y ello empobrece los di-

versos matices de la celebración.

Recitación pausada y actitud contemplativa: Terminamos estas reflexiones sobre la manera de servirse de los responsorios con dos observaciones finales: La naturaleza contemplativa de este elemento de la celebración exige que sea recitado pausadamente; sólo así se logrará que la idea central de la lectura penetre en quienes oran y que la respuesta a la Palabra pueda personalizarse debidamente.

También, como consecuencia de la función contemplativa del responsorio—y ello tanto con referencia a los responsorios breves de Laudes y Vísperas, como, sobre todo, por lo que respecta a los que siguen a las lecturas largas— la actitud más propia es la de recitarlos, no de pie, sino sentados, como se hace habitualmente con el salmo gradual de la Misa. Hemos querido hacer esta observación porque hemos visto que no pocas comunidades se levantan para el responsorio de Laudes o Vísperas, a pesar de que escuchan sentadas el salmo gradual de la Misa. A función semejante debe responder actitud corporal parecida; y en este caso concreto, la norma más recomendable es seguir la costumbre, sugerida en el propio misal, de quedarse sentado durante estos cantos de respuesta a la Palabra proclamada (Cf. OGLH, n. 285 y Ord. Gen. del Misal romano n. 21).

PEDRO FARNÉS, Pbro.